

RESOLUCIÓN NÚMERO: 048

30 DE JULIO DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 006 DE 2020**

La Gerente (Encargada) de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 28 de julio de 2020 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-006 de 2020 que tiene por objeto el **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO"**, el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 30 de julio de 2020 a las cuatro (04:00) de la tarde.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección AMABLE-MC-006 de 2020, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso AMABLE-MC-006 DE 2020. Que tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-006 de 2020.

COMPONENTE TECNICO
Ingeniero Luis Fernando Soto

RESOLUCIÓN NÚMERO: 048

30 DE JULIO DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 006 DE 2020**

COMPONENTE FINANCIERO

Administradora de Empresas Alejandra María Molina Taborda

COMPONENTE JURIDICO

La Abogada ANGELA VIVIANA BURGOS MORENO

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía AMABLE-MC-006 de 2020, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en decreto 1082 de 2015 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
Gerente (e)
Contratante

Proyectó: Ángela Viviana Burgos Moreno. Abogada Contratista AMABLE EICE 